

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Sentencia

IV.1024

En el juicio de desahucio seguido con el número 23/88, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“SENTENCIA.— En Santo Domingo de la Calzada, a 30 de junio de 1988. Vistos y oídos por el Sr. Don José Luis Coello Molina, Juez de Distrito de esta ciudad y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de desahucio n.º 23/88, seguidos a instancia de Don Lucilo Cerezo Diez, mayor de edad y vecino de esta ciudad, con domicilio en la c/ Paseo Verde n.º 8, contra Don Francisco Bravo Castiñeiras con último domicilio conocido en esta localidad c/ Paseo Verde n.º 8.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por Lucilo Cerezo Diez contra Francisco Bravo Castiñeiras, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del piso segundo B de la casa sita en la c/ Paseo Verde n.º 8 de Santo Domingo de la Calzada, propiedad de aquél, apercibiendo al demandado de lanzamiento si no desaloja la finca, dejándola vacía dentro del plazo de ocho días, e imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis Coello Molina.— Rubricado.”

Concuerda bien y fielmente con su original, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y sirva de notificación al demandado Don Francisco Bravo Castiñeiras, extendiendo la presente, en Santo Domingo de la Calzada, a 21 de julio de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 1 DE PAMPLONA

Sentencia

IV.1025

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito n.º 1 —Decano— de esta capital, en juicio de faltas n.º 1549/87, seguido en este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son del tenor siguiente:

“SENTENCIA.— En la ciudad de Pamplona, a 20 de junio de 1988. Vistos que han sido por mí Don Joaquín María Oteiza Gamio, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de juicio de faltas número 1549/87 por lesiones y daños en circulación, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal contra Juan Antonio Zuñeda Estibaliz, mayor de edad y vecino de Samaniego (Alava). Lesionada María Elisa Alvarinhas Coimbra, mayor de edad y vecina de Logroño.

Absuelto libremente a Juan Antonio Zuñeda Estibaliz de toda falta penal por los hechos probados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Dicha sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a María Elisa Alvarinhas Coimbra, expido la presente que autorizo en Pamplona, a 12 de julio de 1988.— El Secretario, José Antonio Francés.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Subasta de las obras de pavimentación de la calle General Franco, 1ª fase
V.A.935

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 1 de agosto de 1988, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle General Franco, 1ª fase, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones:

— Objeto: La ejecución de las obras de pavimentación de la calle General Franco, 1ª fase, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Teodoro Ignacio Díaz Martín.

— Tipo: 9.998.989 Pts.

— Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

— Pago: Con cargo a la partida 621.6 del Presupuesto General Municipal para 1988.

— Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 199.980 Pts. Fianza definitiva: cuatro por cien del remate.

— Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en base a la reducción de plazos acordada por razones de urgencia.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

— Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

— Modelo de proposición: D. ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n.º ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de “Pavimentación de la calle General Franco, 1ª fase” en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Agoncillo, 2 de agosto de 1988.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Concurso para la contratación de los servicios de recogida domiciliar de basuras, transporte y eliminación de las mismas
V.A.928

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de julio de 1988 el pliego de condiciones técnico y económico administrativas para contratar mediante concurso los servicios de recogida

domiciliar de basuras y desperdicios urbanos, transporte y eliminación de las mismas, queda expuesto al público por espacio de ocho días a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de reclamaciones.

Objeto: Es objeto del presente concurso la contratación de los servicios de recogida domiciliar de basuras, transporte y eliminación de las mismas en el lugar al efecto designado por el Ayuntamiento.

Duración del contrato: Un año.

Tipo de licitación: Quinientas mil pesetas a la baja. IVA excluido.

Fianzas: Provisional de diez mil pesetas y definitiva que será la resultante de aplicar un 4% al tipo de remate.

Presentación de proposiciones: El plazo expirará el décimo día siguiente hábil al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de sesiones del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ... con domicilio en ... y D.N.I. n.º ..., enterado del pliego de condiciones técnicas y administrativas para contratar mediante concurso los servicios de recogida de basuras y desperdicios urbanos y transporte y eliminación de los mismos en el municipio de Anguiano y durante un plazo de cinco años, el cual acepta en todas sus partes y por ello se compromete a prestar dicho servicio de recogida domiciliar de basuras por un precio de ... pesetas, las cuales se compromete a percibir con arreglo a los plazos establecidos en el precitado pliego de condiciones.

Fecha, lugar y firma.

Anguiano, a 20 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de fianza

V.A.929

Recibidas definitivamente las obras de “Solución Sur de Saneamiento (2ª fase)”, en Calahorra, y solicitada por el contratista Eduardo Andrés, S.A. la devolución de la fianza constituida mediante aval bancario por importe de cuatrocientas sesenta y dos mil ochenta pesetas (462.080 Pts.), se hace público para que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 15 de julio de 1988.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Exposición pública de los pliegos de cláusulas para la contratación de varias obras
V.A.930

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 18 de julio de 1988, el pliego de cláusulas económico-administrativas, para la contratación de las obras:

Pavimentación calle de San Andrés y otros.

Ampliación de captación en el pozo de agua potable.

Se someten a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efecto de reclamaciones.

Cirueña, 18 de julio de 1988.— El Alcalde.